



NIT. 8999999001 – 7

**LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

CERTIFICA

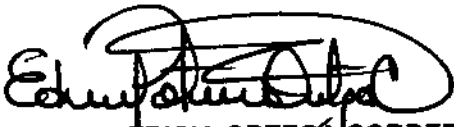
Que la Subdirección de Gestión Administrativa, mediante estudio previo radicado en NEON bajo el No. EP-2020-0371, informa a esta Subdirección que se hacen necesarios los servicios de una persona para apoyar el grupo de trabajo, con el fin de cumplir el siguiente objeto contractual:

Prestar servicios profesionales al grupo denominado "gestionar comisiones de servicio" de la subdirección de gestión administrativa para tramitar las diferentes solicitudes de las dependencias de la entidad, administrar el aplicativo de solicitudes de comisiones nacionales e internacionales otorgando apoyo al subdirector en el manejo y reporte de incidentes en modulo de viaticos siif.

Que revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por el jefe de la dependencia en el referido estudio previo, se concluye que no es posible el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales antedichas, toda vez que:

- ☐ De acuerdo con el manual específico de funciones no existe personal que desarrolle la actividad.
- ☐ El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización.
- ☒ Los estudios técnicos de cargas de trabajo evidencian que el personal en la planta, no es suficiente

Se expide a solicitud de la Subdirección de Gestión Administrativa, a los ocho (08) días del mes de enero de 2020.


EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
Subdirectora de Talento Humano

Preparó: Doris Lucia Landázuri- Contratista STH
Cert. 2020-150